

VIEDMA, 13 DE OCTUBRE DE 2010

VISTO:

El proyecto de capacitación presentado desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la Declaración de Interés Educativo, del Taller de Juegoteca integral y conferencia Multilenguaje, presentado a través de la Secretaría de Extensión de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Comahue con sede en Cipolletti, a realizarse el día 13 de Noviembre, con una duración de 12 hs. cátedra, destinado a docentes, directivos de nivel inicial y primario y profesionales afines a la carrera de magisterio;

Que el objetivo general es reconocer la importancia del derecho del niño a jugar como parte del sistema de derechos del niño/a;

Que el taller estará a cargo de profesionales de IPA Argentina;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Taller de Juegoteca integral y conferencia Multilenguaje, presentado a través de la Secretaría de Extensión de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Comahue con sede en Cipolletti, a realizarse el día 13 de Noviembre, con una duración de 12 hs. cátedra, destinado a docentes, directivos de nivel inicial y primario y profesionales afines a la carrera de magisterio.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Pro^yecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial - semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial y Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio a los Institutos y archivar.-

RESOLUCION N° 2434
DC/mam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General